



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Apartadó, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Asunto : REQUIERE PARTE ACTORA
Demandante : OMAR MARTÍNEZ CASTRO
Demandados : PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABÁ SAS Y O.
Radicado : 05-045-40-89-001-2019-00067-00
Referencia : EJECUTIVO

Al momento de entrar a continuar con el trámite normal del presente proceso, se observa que por auto del 13 de enero de 2020, se ADMITIÓ LA REFORMA DE DEMANDA presentada por la apoderada de la parte actora, en el sentido de tener como nuevo vinculado a COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A., pero revisada cuidadosamente la demanda, se tiene que si bien se citó a la Audiencia de Conciliación a dicha entidad, en el poder otorgado por el demandante no se confirió para demandar dicha entidad.

Por lo anterior, se REQUIERE a la parte actora para que en el término de ejecutoria de este proveído aporte dicho poder, so pena por tenerse por desistida la demanda en contra de dicha entidad.

NOTIFIQUESE

FREDDY LEONARDO GOMEZ JARAMILLO

Juez

dcc

<p style="text-align: center;">CERTIFICO</p> <p style="text-align: center;">QUE EL AUTO ANTERIOR FUE</p> <p style="text-align: center;">NOTIFICADO POR ESTADO No. _____</p> <p style="text-align: center;">FIJADO EN LA SECRETARÍA DEL</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MPAL</p> <p style="text-align: center;">DE APARTADÓ-ANT. EL DÍA DE --</p> <p style="text-align: center;">----- DE 2022 A LAS 8:00 HORAS</p>

Firmado Por:

**Freddy Leonardo Gomez Jaramillo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Apartado - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffcb13bf0248ff5e1a20d047707fe32648bb8f2a9c18600eb166ea2efe17ed93**

Documento generado en 10/03/2022 10:59:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>